

**Martes 08/04/25**

## **El Gobierno remite al Parlamento la Ley de incentivos fiscales agrarios que ahorrará casi 5 millones para favorecer la actividad económica de 1.764 profesionales en el medio rural**

**El Gobierno regional cumple de esta forma su compromiso de apoyar de forma incondicional al sector primario, elemento de identidad de La Rioja fundamental en su presente y futuro**

El Gobierno de La Rioja ha enviado al Parlamento regional la Ley de incentivos fiscales autonómicos, que ahorrará, según las previsiones que maneja el Ejecutivo, 4.817.000 euros a 1.764 agricultores y ganaderos para favorecer la actividad económica en el medio rural. De esta forma, el Gobierno presidido por Gonzalo Capellán cumple su compromiso de apoyar de forma incondicional al sector primario de la Rioja, fundamental en el presente y el futuro de la región, y elemento de identidad de la comunidad.

La Ley recoge una amplia batería de incentivos fiscales para favorecer la actividad en el medio rural, en los municipios de menos de 30.000 habitantes. Entre las rebajas fiscales incluidas figura una nueva deducción en el tramo autonómico del IRPF para estimular a los nuevos agricultores profesionales que empiecen una explotación en cualquier municipio de La Rioja. Así, se beneficiarán de 1.000 euros de deducción el año de alta y los dos ejercicios siguientes al mismo, con un ahorro fiscal de 450.000 euros por año y 450 potenciales beneficiarios cada ejercicio.

Del mismo modo, el proyecto de Ley favorece la transmisión de todo el patrimonio agrario acumulado con el trabajo y el esfuerzo familiar ampliando la nueva medida a las adquisiciones lucrativas, tanto mortis causa como intervivos, de fincas rústicas, al prever una reducción del 99% de su valor (las explotaciones agrarias ya gozaban de esta reducción). Asimismo, con la nueva medida se amplían los grupos de parentesco beneficiarios hasta el cuarto grado de parentesco por afinidad (hasta ahora llegaba hasta el tercer grado por consanguinidad). Hasta ahora se aplicaba a primos, tíos abuelos, sobrinos nietos, todos ellos carnales, y ahora se amplía a los mismos parientes por afinidad (políticos). El coste se estima en 1.800.000 euros y 414 potenciales nuevos beneficiarios

A su vez, en las transacciones de compraventa entre personas dedicadas profesionalmente a la agricultura se va a imponer un tipo súper reducido del 2% (por importe de 2 millones de euros y 3.600 operaciones anuales) en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados (TPO-AJD),

que ahora está fijado en el 7%. Asimismo, todos los arrendamientos que tienen también un tipo impositivo verán eliminado el impuesto. El objetivo de esta medida, que tiene un coste de 50.000 euros y 2.200 operaciones anuales, es favorecer el mantenimiento de las explotaciones y el relevo generacional.

Estas iniciativas se suman a la deducción de 100 euros en el IRPF por las cuotas y las inscripciones a las organizaciones profesionales agrarias (ahorro de 517.000 euros y 5.620 beneficiarios); las ayudas para la cosecha en verde de 2025; el incremento en 150.000 euros en las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias o los 187.000 euros comprometidos a través de un convenio para colaborar en la celebración de una efeméride como es el 100 aniversario de la DOCa Rioja.